

QUILLOTA, 24 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4463 / VISTOS:

- 1) Memorándum N°014 de 23 de abril de 2019 de Jefe Unidad de Servicios Operativos a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Abril de 2019, en que solicita el pago de las guías de Despacho **N°000537 de 30 de enero de 2019**, por un monto de **\$320.000.-** y **N°000544 de 13 de Marzo de 2019**, por un monto de **\$240.000.-**, a nombre de René Enrique Hidalgo Cantellano, RUT [REDACTED], por los servicios de camión hidrojet, que realizó la limpieza de Alcantarillado al interior de los Departamentos CORVI, por colapso de sistema de alcantarillado. Por estar respondiendo a una situación de emergencia sanitaria, por tratarse de una situación que afecta la salud pública, considerando que es un área no concesionada a Esval. Lo anterior, porque la Municipalidad de Quillota, cuenta con Contrato denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROJET, LIMPIA FOSAS Y BAÑOS QUÍMICOS PARA LOS AÑOS 2019-2020"**, adjudicado al proponente identificado como RENE ENRIQUE HIDALGO CANTELLANO, RUT [REDACTED] email: [REDACTED] por \$32.000.000.- (Treinta y dos millones de pesos), desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2020;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Oficio Ord. N°59/2019 de 15 de febrero de 2019 de Encargada de Adquisiciones a Encargado Oficina de Protección Civil y Emergencia, que informa devolución de Orden de Pedido;
- 4) Solicitud de Pedido de Materiales N°07 de 29 de Enero de 2019;
- 5) Solicitud de Pedido de Materiales N°14 de 11 de Marzo de 2019;
- 6) Guía de Despacho N°000537 de 30 de Enero de 2019, por \$320.000.-;
- 7) Guía de Despacho N°000544 de 13 de Marzo de 2019, por \$240.000.-;
- 8) Decreto Alcaldía N°1.069 de 17 de Enero de 2019 que promulgó el Acuerdo N°38/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17.01.2019, Acta N°03/2019 que aprobó Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROJET, LIMPIA FOSAS Y BAÑOS QUÍMICOS PARA EL AÑO 2019-2020"**, por \$32.000.000.-;
- 9) La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** el pago de las guías de Despacho **N°000537 de 30 de enero de 2019**, por un monto de **\$320.000.-** y **N°000544 de 13 de Marzo de 2019**, por un monto de **\$240.000.-**, a nombre de René Enrique Hidalgo Cantellano, [REDACTED], con [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Unidad de Servicios Operativos, Jefa de Adquisiciones, y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesado 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Jefe de Unidad de Servicios Operativos 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-